



200 AÑOS
 1821-2021
 Bicentenario de la Independencia y la República

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **JESUS ALFREDO FUNES FUNES**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 065 /2011

FECHA: 06/09/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 037/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 061/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDÉS SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ELABORACION DE 2 BODEGAS A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 QUE INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION, UNA DE 5 X 6.8 METROS Y LA SEGUNDA 2 X 4 METROS UBICADAS EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS REGION PARACENTRAL.	1	SG	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
	FECHA DE ENTREGA: 19 DE OCTUBRE DE 2011				

TOTAL EN LETRAS: **\$ 1,400.00**

SON: UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-14-21-1-54399

DESTINO: ALMACEN DE MEDICAMENTOS REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
		<p>Jesus Alfredo Funes Funes</p>
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio de **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 1,400.00)**, previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **CONSTRUCCION DE DOS BODEGAS DE LAMINA GALVANIZADA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **CONSTRUCCION DE DOS BODEGAS DE LAMINA GALVANIZADA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio de **CONSTRUCCION DE DOS BODEGAS DE LAMINA GALVANIZADA**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **CONSTRUCCION DE DOS BODEGAS DE LAMINA GALVANIZADA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.